

Convocatoria a Junta Directiva Virtual Extra-Ordinaria No. 003 del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”.

**FECHA: 17 DE AGOSTO
HORA: 7:00 AM. A 5:00 P.M.
LUGAR: VIRTUAL- POR CORREO**

INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
LUISA FERNANDA MORENO	SECRETARIA DE AMBIENTE (E)	SECRETARIA DE AMBIENTE	APRUEBA MEDIANTE CORREO
SARA ELOISA DEL CASTILLO MATAMOROS	DIRECTORA INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES IDEA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APRUEBA MEDIANTE CORREO
ANGEL MARÍA GUARNIZO VÁSQUEZ	AMBIENTALISTA	N/A	APRUEBA MEDIANTE CORREO
HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ	DIRECTOR INSTITUTO DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	INSTITUTO DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	APRUEBA MEDIANTE CORREO
HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA	DECANO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	APRUEBA MEDIANTE CORREO
GERMAN IGNACIO ANDRADE PEREZ	DOCENTE UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	APRUEBA MEDIANTE CORREO
AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ	SECRETARIA GENERAL - SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	APRUEBA MEDIANTE CORREO

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.
2. La presente tiene como propósito poner a su consideración la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo: 1. "Por el cual se fija el incremento salarial a los empleados públicos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2023, y se modifica el Acuerdo No. 01 del 14 de abril de 2023".
3. Propositiones y varios.

ACUERDO No. 05 del 17 de Agosto 2023

"Por el cual se fija el incremento salarial a los empleados públicos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2023, y se modifica el Acuerdo No. 01 del 14 de abril de 2023"

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
Directivo	\$18.226.195
Asesor	\$14.568.772
Profesional	\$10.177.460
Técnico	\$3.772.850
Asistencial	\$3.735.415

Fuente: Decreto 896 del 2023.

Que el Acta de Acuerdo Laboral Distrital suscrita el 12 de julio de 2022, entre la Administración de Bogotá, D. C., y las Organizaciones Sindicales Distritales, se concertó para el año 2023, el ajuste de la asignación básica de los Empleados Públicos del Sector Central, de los Establecimientos Públicos, de las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, de las Empresas Sociales del Estado del orden Distrital, de la Veeduría, Contraloría y Personería Distritales, y del Concejo de Bogotá, así:

"(...) Incremento salarial: el incremento salarial para los empleados públicos del Distrito Capital regirá a partir del (1) primero de enero de la vigencia fiscal 2023, y será de la siguiente manera:

Asistencial, Técnico y Profesional: 1,5% más IPC certificado por el DANE para la vigencia 2022

Asesores y Directivos: 0,5% más IPC certificado por el DANE para la vigencia 2022

ACUERDO No. 05 del 17 de Agosto 2023

"Por el cual se fija el incremento salarial a los empleados públicos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2023, y se modifica el Acuerdo No. 01 del 14 de abril de 2023"

a catorce puntos sesenta y dos por ciento (14.62%), sin que se sobrepasen los límites máximos salariales determinados por el Gobierno Nacional en el Decreto 896 de 2023 y sin que la remuneración total sea superior a la que por todo concepto percibe la Alcaldesa Mayor.

Que para garantizar la estabilidad macroeconómica de las finanzas del Distrito Capital, el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022², prevé la expedición de una circular conjunta entre la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, con el fin de definir el incremento salarial de los empleados públicos en las entidades descentralizadas, así:

"ARTÍCULO 10. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Con base en la circular que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. Lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital".

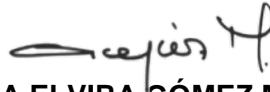
Que en virtud de lo anterior, se expidió la Circular Externa No. SDH-000005 del 5 de julio de 2023, suscrita por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, en la que se imparten los lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando el porcentaje de incremento en un 14,62% incluido IPC vigencia 2023, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto 896 de 2023, evento en que el incremento podrá ser inferior al determinado y se ajustará proporcionalmente.

Que en el año 2022 mediante el Acuerdo 06 del 13 de diciembre de 2022 " *Por Medio del cual se modifica la planta global de Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis*" se crearon dos empleos en la planta, entre ellos el de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01.


1. TOMA DE DECISIONES

Ícono	Decisión
\$	Aprobación proyecto de acuerdo: 1. <i>“Por el cual se fija el incremento salarial a los empleados públicos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2023, y se modifica el Acuerdo No. 01 del 14 de abril de 2023”.</i>
<p>Síntesis:</p> <p>Queda aprobado por la totalidad de los miembros el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis</p>	

En constancia firma.



AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

	Nombre	Firma
Revisó:	Iván Rojas, Profesional Secretaria General	
Revisó:	Diana Fernanda Candia-Contratista Profesional Secretaria General CTO-004-2023	